

Esco. Sr. D. Benito Juárez por la expedición de su ley de justicia; quien á mas de manifestarse muy complacido por esta democracia, así como por el diploma de socio honorario que de dicho club le presentaron aquellos señores, les dió muestras de expansión, de confraternidad y republicanism. Hé aquí el voto:

“Ciudadano ministro:

“El club de la Reforma ha recibido con mucha satisfacción y agrado el ejemplar de la ley de justicia con que habeis tenido la bondad de obsequiarle; y le es tanto mas lisonjera la adquisición de esa pieza de nuestra vida pública, cuanto que es una muestra viva de que no temeis la luz, la discusión, el combate de vuestras ideas progresistas con las duras resistencias del retroceso. Las reformas consignadas en la ley de justicia son la esperanza de la salvación de la gran conquista revolucionaria: los derechos del pueblo. Sin ellas, la nueva época que inician, quedará relegada como una negra página al libro de nuestra historia. Las habeis acometido cuerdo y liberal; llevadlas al cabo firme y enérgico! Tal vez mañana se levantarán murmuraciones del seno de los intereses heridos en contra de vuestros trabajos. No importa! Que murmuren los labios de aquellos que tienen los ojos cerrados á la luz; vuestra misión no está en respetar la vieja propaganda de los fueros y privilegios, ni en sancionar los abusos que han encadenado treinta años la marcha de la nación: vuestra gloriosa y verdadera misión está en el porvenir. Mirad ahí enlazadas y confundidas á la democracia y la libertad con la reforma. Conducidnos hacia ellas bajo la bandera de la república, como habeis empezado á hacerlo; y si hoy os ofrecemos un sincero voto de gracias en nombre del club de la Reforma, más tarde recibiréis los inmortales aplausos de la posteridad.”

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Sección primera.

Dada cuenta al Esco. Sr. presidente interino con el oficio de vd. número 50 de 13 del corriente, en que manifiesta haber señalado la cuota de cuarenta centavos por libra al hilo aplanchado que con carta de envío expedida en Guadalajara se presentó en esa oficina, y cuya cuota es la fijada en el arancel de 1853, verificándose la operación sobre la base de treinta por ciento que es la del de 845 que hoy rige, resultando igualmente la regla que deba aplicar á dicho efecto, prohibido en el arancel de 1845; S. E. se sirvió acordar conteste á vd. como lo verifico, que se aprueba lo hecho por esa aduana y que en lo sucesivo, y mientras se publica el nuevo arancel, se practique en los demás casos que ocurran, la misma operación.

Dios y libertad. México, Noviembre 22 de 1855.—Prieto.

Sección primera.

Dada cuenta al Esco. Sr. presidente interino con el oficio de vd. número 1, de 5 del actual, en que consulta desde cuándo debe surtir sus efectos el decreto de 17 de Octubre próximo pa-

sado que derogó el de 28 de Abril de este año, que permitía el pago de un quince por ciento de los derechos de importación en bonos de la deuda interior, S. E. se ha servido acordar que el referido decreto tenga cumplimiento desde su publicación en los lugares en que se hallan ubicadas las aduanas.

Lo que comuniqué á vd. para los efectos consiguientes, en el concepto de que con la presente queda resuelta la solicitud del comercio de esa plaza que me remitió vd. con su diverso oficio número 3, de 7 de este mes; y de que hoy circula esta administración á todas las aduanas marítimas y fronterizas bajo el número 10.

Dios y libertad. México, Noviembre 22 de 1855.—Prieto.— Señor administrador de la aduana marítima de Tampico.

Se circuló á las aduanas marítimas y fronterizas.

Es copia. México, Noviembre 22 de 1855.— José M. Urquidí.

HECHOS DIVERSOS.

POLICIA, SALUBRIDAD DE LA PRIMERA CIUDAD DE LA REPUBLICA.— Hemos recibido lo siguiente:

(CONTINUA.)

DEMUESTRESE la poca solidez de las obras, y la necesidad que hay de otras para conseguir el fin con mas ventajas.

Hablando el Sr. Apecechea de la observación que hizo, dice: “Igualmente estoy persuadido de que el antiguo socavonado por Enrico Martínez, y reducido después á tajo abierto por el consulado de México, es un desagüe negativo que impide solamente el desemboque del río Cuauhtlan en la laguna de Zumpango; y aunque intentó después hacerlo positivo el Sr. D. Cosme de Mier, por medio de la zanja y sangría que mandó abrir por los años de 1796 y 98, sin duda no consiguió el fin, pues á mas de subsistir todavía llenas las lagunas el 24 de Febrero de 1806, vi yo, y también los que me acompañaban, que enfrente á la hacienda de Santa Inés, en vez de correr las aguas de San Cristóbal para Zumpango, como se quería, caminaban en dirección contraria por la mala nivelación de las obras.

“Advertí también que no será útil el tajo de Nochistongo mientras no se demuelan ó afiancen sus elevados y ruinosos costados, por haberse abierto en un terreno muy arenoso y falso; espuesto por lo mismo á continuos derrumbes; pues teniendo como legua y media de longitud, y progresivamente desde 15 hasta 60 varas de elevación, (*) estando venteados y desprendidos muchos y muy largos tramos de sus costados, que carecen de la solidez necesaria, por no haberse afirmado como correspondía, ni tampoco su suelo; y así, es preciso que á su caída tapen el canal, impidan la salida á las aguas, é inutilicen todas las obras, así antiguas como modernas, si no se les dá la firmeza que les falta, levantando dos paredes de mampostería en los costados, de cuatro varas de alto, y á lo menos

(*) El camino subterráneo tiene 6.000 metros que equivalen á 7.895 62 varas españolas, ó una y media leguas; con mas, 395 6 varas: la profundidad llega á ser hasta de 60 metros ó 71 7 varas &c. &c.

dos tercias de grueso, para formar sobre ellas una bóveda (como lo pensó el famoso Enrico Martínez) que cubiendo cuando no todo el tajo, á lo menos sus partes débiles, recibiendo los derrumbes, evite el *ensolve del canal, y tengan franca salida las aguas.*”

Hé aquí el verdadero objeto que me he propuesto al citar estas ideas, que creo serán atendidas por la autoridad respectiva, si se quiere cumplir con la verdadera y sublime misión de efectuar *verdaderas reformas* en bien de la sociedad que tanto anhela porque sus mandatarios se ocupen de *cosas útiles*, y que les proporcionen ventajas y *reformas efectivas*, para desarrollar los elementos que la naturaleza y la industria les brinda á practicar. ¡Oh! y si en tantos años transcurridos se hubieran ocupado los gobiernos de mejoras como estas; es decir, de hacer canales navegables que desahogando á la ciudad de las aguas estancadas, surtieran suficientemente varios ramales que aprovechándolos el comercio y la industria, hicieran bajar los precios á los artículos de necesidad, como el maíz, cebada, leña, carbon &c. &c., pues que existiendo caminos por agua en todas direcciones, sería en mayor escala el tráfico con los pueblos que forman un círculo á la capital; y son Tlalpam, Jochimilco, Chalco, Texcoco, Zumpango, Cuauhtlan, Azcapotzalco, Tacuba, Los Morales, Tacubaya, Mixcoac, San Angel y los Molinos &c.

Más para demostrar palpablemente los medios de llevar adelante una empresa que daría mucha importancia tanto á la capital como á los pueblos indicados, ceñiré mis indicaciones lo mas posible; aunque conozco que la materia es vasta y abraza diversos puntos, que se enlazan entre sí por la misma naturaleza de los ramos que dejo apuntados. Insertaré por preliminar del *proyecto de desagüe* otros conceptos de la Memoria del célebre perito antes citado. Dice pues: “Nadie ignora, porque todos lo están viendo, que las lagunas derraman en la de Texcoco que es la mas baja; y no será extraño, sino antes bien regular, que dentro de pocos años vengan todas aquellas aguas sobre México, pues el polvo, las arenas, lamas y otras materias que las avenidas y aires han ido acarreado y depositando en dicha laguna, han elevado su suelo de tal modo que casi han llegado á ponerse sus aguas á nivel con el de esta capital, á pesar de lo mucho que ha subido éste desde la conquista. El baron de Humboldt en sus Tablas geográfico-políticas de Nueva-España, asegura que el año de 1804 no teníamos desde la plaza mayor hasta la referida laguna mas descenso que una vara, un pie y una pulgada.

Humboldt se refiere á la nivelación de Velazquez que compartido en las cuatro leguas que hay de longitud ya se hacia entonces casi imperceptible. *Atencion.* ¡Pues cuánto mas lo será ahora con lo que se habrá elevado aquel suelo en estos 45 años!

Es pues muy regular que estinguéndose enteramente en pocos años, (ya quizá lo está) se eleve de tal modo que en lugar de estar mas baja la laguna, venga con el tiempo sobre la ciudad” (como el mes pasado iba á suceder, y fué preciso acudir violentamente).

Por lo espuesto anteriormente se deduce la consecuencia clara, exacta, y positiva que el gobierno está en el indispensable caso de convocar una reunión de *peritos ingenieros* para que *examinen* y *reconozcan el estado actual*, y dando su dictámen,

se proceda desde luego á evitar el *gran mal* que nos amenaza de que haya una inundación.

Sálvese el pueblo, se ha dicho, del despotismo de la dictadura; mas el agua y el descuido de los gobiernos, son también males de que debemos salvar á este pueblo generoso, sufrido y patriota.

Así lo esperamos de una administración eminentemente nacional, y creemos que no olvidará estas indicaciones de vuestro atento y afectísimo amigo Q. B. S. M.—Un mexicano observador.

—LA REACCION.—En seguida insertamos los pliegos interceptados á los revolucionarios:

“Comandancia principal de Allende.—San Miguel, &c.—Número 1. Mexicanos: Ya que habeis llegado á conocer vuestros derechos, no omitais sacrificio alguno para llevar al cabo la consolidación de un gobierno que á cada momento os demanda nuestra cara patria, y temerosa y con razón de perder su sagrada libertad, religión é independencia, que tantas y tan preciosas víctimas han costado.

El hombre que hoy rige los destinos de la nación, es en efecto un patriota acreditado, por cuyo mérito la nación le será indulgente; pero su edad tan avanzada, escasa inteligencia en negocios de Estado, y sus enfermedades habituales, le impiden consagrarse á los desvelos y graves dificultades que hoy presenta el supremo puesto que ocupa; en consecuencia, como hombre de gabinete, conocimientos militares, y de bastante probidad, justificación y conecido patriotismo, proclamamos por presidente constitucional de la república al Esco. Sr. general D. José Lopez Uruga, levantando al efecto la acta siguiente:

Art. 1.º Cesa en las funciones de presidente de la república el Esco. Sr. general benemérito de la patria D. Juan Alvarez.

Art. 2.º Se respetarán y defenderán los bienes de la Iglesia católica apostólica romana, prohibiéndose á la imprenta las murmuraciones respecto de sus ministros, que con tanto desearo publica en sus periódicos, dejando sus modificaciones, si las hubiere, al sumo Pontífice, para cuyo fin se instala un gobierno constituido.

Art. 3.º El gobierno proclamado observará la constitución del año de 1824, como única conveniente.

Art. 4.º La reforma y provección del ejército permanente en el número de 30.000 hombres de las tres armas, cuyo ejército servirá en las fronteras de la república y capitales principales de los Estados.

Art. 5.º Se estingue la guardia nacional, por ser, á mas que innecesaria, perjudicial á los individuos que la componen y á la prosperidad de los pueblos.

Esco. Sr. general D. José Lopez Uruga.—Animados por el patriotismo, y viendo amenaza la por todas partes nuestra libertad, único tesoro que le queda á nuestra dilapidada nación, enviada siempre por el norte-americano, cuyo gabinete soy seguro que hoy no se ocupa de otra cosa que cautivarnos, aprovechando la ineptitud del primer magistrado que rige la causa, he tenido á bien, asociado de fieles compañeros, de levantar la acta fechada en San Miguel Allende, que tengo el honor de acompañar á V. E., de quien esperamos todos, y con la buena aceptación del pasado destino que sus recomendables circunstancias lo hacen acreedor; vuestra patria hoy lo de-